

REGISTRADO R- N° 662

Corresp. Expte. N° 1093/2010

BAHIA BLANCA, 16 de junio de 2010

VISTO:

La necesidad existente en el Departamento de Agronomía de contar con un agente que cumpla funciones de Profesional de Colaboración y Apoyo en los Establecimientos Rurales dependientes del Departamento de Agronomía;

El Capítulo IV del Convenio Colectivo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales (homologado por el Decreto 366/06) y el Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional del Sur (Resolución R-167/09 y su anexo); y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución CSU- N° 296/2010, se trasladó un cargo Categoría 5 del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales desde la Secretaría General de Cultura y Extensión Universitaria al Departamento de Agronomía, cambiando el Agrupamiento a Técnico Profesional "A", para efectuar el correspondiente llamado a concurso;

Que resulta imprescindible adoptar criterios de selección que aseguren la igualdad de oportunidades en la Universidad y que permitan la adecuada valoración de sus cualidades;

Que es necesario seleccionar a aquella persona que pueda alcanzar de forma adecuada los fines definidos por la Universidad a través de su Estatuto, garantizando el cumplimiento de las prescripciones del régimen vigente;

Que dicha selección debe ajustarse en un todo a la normativa en vigor en la materia aplicable a esta Universidad.

POR ELLO:

LA VICERRECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Llamar a concurso cerrado y simultáneamente abierto de aspirantes a cubrir un cargo vacante Categoría 5 del Agrupamiento Técnico- Profesional "A" (Decreto 366/06), en forma permanente, para cumplir funciones de Profesional de

Colaboración y Apoyo en los Establecimientos Rurales del Departamento de Agronomía. La remuneración prevista para la categoría citada comprende un sueldo básico de TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS CON 61/100 (\$ 3.339,61), más una suma remunerativa bonificable de CIEN PESOS (\$ 100,00), más las bonificaciones y adicionales propios del agente y los establecidos por convenio, menos los descuentos correspondientes.

ARTÍCULO 2º: Los requisitos, condiciones generales y particulares, temario general, función y tareas a desarrollar correspondientes al presente llamado a concurso, son los que se detallan a continuación:

Requisitos:

- Edad mínima de dieciocho (18) años.
- Ser argentino nativo, por opción o naturalizado.
- Estudios cursados: Título de Ingeniero Agrónomo expedido por Universidad Nacional o Privada competente.
- Horario a cumplir: 35 horas semanales.
- No estar comprendido en las causales de inhabilitación para el ejercicio de cargos públicos.

Temario General

- Normativa que rige en el ámbito de la Universidad Nacional del Sur (leyes, resoluciones, disposiciones, estatuto, etcétera).
- Convenio Colectivo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales (homologado por el Decreto 366/06)
- Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la UNS (Resolución R-167/09 y su anexo).

Condiciones Generales:

- Poseer conocimientos generales sobre la normativa que rige en el ámbito de la Universidad Nacional del Sur.
- Conocimientos básicos de computación: manejo de PC, procesadores de texto, bases de datos, correo electrónico, Internet y utilitarios del entorno Windows.
- Redacción Propia.

Condiciones Particulares.

- Poseer conocimientos generales sobre la organización y funcionamiento del Departamento de Agronomía.
- Mantener residencia temporaria en las instalaciones de los campos cuando las tareas específicas así lo requieran.
- Conocimiento de los objetivos y desarrollo de los Talleres Integradores de la carrera de Ingeniería Agronómica.

- Poseer conocimientos de las funciones específicas, conforme lo detallado en las Principales tareas a desarrollar.

Función: Profesional de Colaboración y Apoyo en los Establecimientos Rurales del Departamento de Agronomía.

Principales tareas a desarrollar:

- Ejecutar las prácticas agronómicas necesarias a los fines de asegurar la sustentabilidad de los sistemas agrícola- ganaderos (curvas de nivel, prácticas de siembra directa, siembra de pasturas específicas, entre otras).
- Supervisar y ejecutar tareas relacionadas con los Talleres Integradores, a los fines de que se cumplan las tareas requeridas por los docentes relacionados con los mismos.
- Colaborar en la organización y programación de las tareas para que en cada establecimiento se desarrollen los planes productivos.
- Colaborar en la ejecución de las distintas tareas, fundamentalmente aquéllas relacionadas con la docencia e investigación.
- Llevar registro de todas las acciones que se desarrollen, de manera de poder informar a la Dirección o a las asignaturas elementos de juicio reales y al día sobre la marcha de cada plan.
- Informar a través de partes mensuales y resúmenes anuales el cumplimiento de los objetivos propuestos tanto en los Talleres Integradores como en los módulos de producción.

Mayor información puede solicitarse en el Departamento de Agronomía, Campus Universitario- Teléfono: (0291) 459-5102/03, interno 4330.

ARTÍCULO 3º: Publicar el llamado a concurso, dándole al mismo la máxima difusión posible conforme a lo dispuesto en el Art. 4º del Anexo I de la Resolución R- 167/2009, durante el periodo comprendido entre los días 25 de junio y 16 de julio del corriente año.

ARTICULO 4º: Fijar los períodos comprendidos entre los días 02 y 13 de agosto de 2010 inclusive, como período para que los interesados en inscribirse en el mencionado concurso puedan ingresar en la página web de la Universidad (www.uns.edu.ar, Sección Concursos de Personal) y completar el formulario de preinscripción. Una copia del mismo deberá presentarse en la Dirección de Asistencia y Legajos de la Dirección General de Personal, en el horario de 7.30 hs. a 12.30 hs. para la confirmación de la inscripción, junto con los correspondientes antecedentes, antes de que opere el cierre de inscripción.

ARTICULO 5°: En la evaluación de las pruebas de oposición se ponderará el desempeño del aspirante conforme al siguiente criterio:

Examen: setenta (70%) por ciento; entrevista personal: treinta (30%) por ciento.

Accederán a la entrevista personal los postulantes que superen el cincuenta (50%) por ciento del puntaje máximo correspondiente a la evaluación escrita.

ARTICULO 6°: Fijar las siguientes fechas para las mencionadas evaluaciones:

- Examen escrito para ambas instancias simultáneamente: 25 de agosto de 2010.

- Entrevista Personal (sólo para quienes superen el 50% del examen escrito): 30 de agosto de 2010.

ARTICULO 7°: Designar como integrantes del Jurado que deberá entender en el presente llamado a concurso, para la instancia cerrada a Jorge IRIGOYEN (Legajo N° 4731), Martín Pascual DE LUCÍA (Legajo N° 10222) y Carlos Martín SARTI (Legajo N° 10163). Para la instancia abierta se designan como miembros titulares del jurado a Jorge IRIGOYEN (Legajo N° 4731), Martín Pascual DE LUCÍA (Legajo N° 10222), Carlos Martín SARTI (Legajo N° 10163), Guillermo LEMUS (Legajo N° 6415) y Hugo LABORDE (Legajo N° 2650).

ARTÍCULO 8°: Participarán como veedores a propuesta de la Asociación de Trabajadores de la Universidad Nacional del Sur (ATUNS), los agentes Jorge ESPIE y Sergio AMAN, como titulares, y en calidad de suplentes los agentes Gabriel CORREA y Gustavo VELEZ, conforme a la nota de la entidad gremial según consta en las actuaciones.

ARTÍCULO 9°: El Jurado dejará constancia de lo actuado en un acta, donde constará el orden de mérito de quienes se encuentren en condiciones de ingresar a esta Universidad en caso de surgir posibles vacantes, conforme lo señalado en el Art. 26° del Dec. 366/06 y demás especificaciones consignadas en el art. 21° del Anexo I de la Resolución R-167/2009.

ARTÍCULO 10°: Regístrese. Pase a la Dirección General de Personal para su conocimiento y demás efectos. Por Secretaría General Técnica, cúrsense las notificaciones de estilo. Tomen razón el Departamento de Agronomía, la Dirección General de Economía y Finanzas, el Consejo Superior Universitario y ATUNS. Cumplido, oportunamente, archívese.-----